

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA, EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N°14-2025-GRP-ORA-CS-CP.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA".

Valor Estimado: S/ 3,954,180.00 (Tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta con 00/100 soles)

En la ciudad de Piura, siendo las 10:30:00 horas del día 04 de junio del 2025, se reunieron en la Dirección de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional Piura, los miembros de Comité de Selección designados mediante RORA N°107-2025/GRP-ORA, de fecha 07 de abril de 2025, Señor. Juan Carlos Murillo Sánchez como presidente del Comité de Selección, Señor. Cesar Steve Pereda Medina como primer miembro del Comité de Selección y el Señor Marino Rogelio Tafur Castillo como segundo miembro del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación técnica, económica y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: CONCURSO PUBLICO N°14-2025-GRP-ORA-CS-CP, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación para la supervisión de las obras: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**.

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del CONCURSO PUBLICO N°14-2025-GRP-ORA-CS-CP-1, siendo el detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10036607586	GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO	28/04/2025	Válido	28/04/2025
2	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	11/04/2025	Válido	11/04/2025
3	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	11/04/2025	Válido	11/04/2025
4	Proveedor con RUC	10462065952	AGURTO MOGOLLON OLIVER MARIO	16/04/2025	Válido	16/04/2025
5	Proveedor con RUC	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	22/05/2025	Válido	22/05/2025
6	Proveedor con RUC	10711632081	CRUZ HUERTAS SANDY MIRELLA	11/04/2025	Válido	11/04/2025
7	Proveedor con RUC	20263373058	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	14/05/2025	Válido	14/05/2025
8	Proveedor	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES	06/05/2025	Válido	06/05/2025

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
	con RUC		S.R.LTDA.			
9	Proveedor con RUC	20304582147	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	29/04/2025	Válido	29/04/2025
10	Proveedor con RUC	20392920171	CONSULTORES DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C.	28/04/2025	Válido	28/04/2025
11	Proveedor con RUC	20409331409	GARRIDO CONSULTORES S.R.L.	29/04/2025	Válido	29/04/2025
12	Proveedor con RUC	20487881491	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	24/04/2025	Válido	24/04/2025
13	Proveedor con RUC	20524892376	GOC S.A.	05/05/2025	Válido	05/05/2025
14	Proveedor con RUC	20525897380	CONSULTORES ESTRUCTURALES E.I.R.L.	16/04/2025	Válido	16/04/2025
15	Proveedor con RUC	20547506414	PROYECTOS EJECUCION Y CONTROL DE OBRAS S.A.	22/04/2025	Válido	22/04/2025
16	Proveedor con RUC	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	23/05/2025	Válido	23/05/2025
17	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	09/05/2025	Válido	09/05/2025
18	Proveedor con RUC	20601105919	GRUPO HISO S.A.C.	22/05/2025	Válido	22/05/2025
19	Proveedor con RUC	20601415934	PROYECTOS Y CONSULTORIAS EDORSA E.I.R.L.	03/05/2025	Válido	03/05/2025
20	Proveedor con RUC	20602396666	MAVEK CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -MAVEK S.A.C.	21/04/2025	Válido	21/04/2025
21	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	07/05/2025	Válido	07/05/2025
22	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	11/04/2025	Válido	11/04/2025
23	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/05/2025	Válido	07/05/2025
24	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	12/05/2025	Válido	12/05/2025
25	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/05/2025	Válido	13/05/2025

II. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 30 de mayo del 2025 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:59 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **CONCURSO PUBLICO N°14-2025-GRP-ORA-CS-CP**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA.			
20382820171	CONSORCIO INDECONSULT - CIS	30/05/2025	23:08:23	Electronico
20525887380	CONSORCIO ARENAS PIURA	30/05/2025	23:09:05	Electronico
20487881481	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	30/05/2025	23:22:33	Electronico

Como se aprecia en imagen, en este caso se presentó tres (3) ofertas para el presente procedimiento de selección, del cual se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.1.- ETAPA DE ADMISION

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION	ESTADO
1	CONSORCIO INDECONSULT - CIS	<ul style="list-style-type: none"> a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Cumple. a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Cumple. a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) Cumple. a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Cumple. a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) Cumple. a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) Cumple. a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) Cumple. 	ADMITIDA
2	CONSORCIO ARENAS PIURA	<ul style="list-style-type: none"> a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Cumple. a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. No Cumple. a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) Cumple. a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) Cumple. a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) Cumple. a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) No Cumple. a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) Cumple. 	ADMITIDA

3	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1). No Cumple. a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. No Cumple. a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2). No Cumple. a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) No Cumple. a.5) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) No Cumple. a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) Cumple. a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) No corresponde.	ADMITIDA
---	------------------------------------	---	-----------------

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación de ofertas, el cual se realiza conforme los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2, y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

3.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: *...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. //...*

N°	POSTOR	A. REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
1	CONSORCIO INDECONSULT - CIS	B.1 Experiencia del personal clave (cumple) B.2 Formación académica (cumple) B.3 Equipamiento estratégico (cumple) C. Experiencia del Postor en la especialidad (cumple)	CALIFICADO
2	CONSORCIO ARENAS PIURA	B.1 Experiencia del personal clave (cumple) B.2 Formación académica (cumple) B.3 Equipamiento estratégico (cumple) C. Experiencia del Postor en la especialidad (cumple)	CALIFICADO
3	INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.	B.1 Experiencia del personal clave (cumple) B.2 Formación académica (cumple) B.3 Equipamiento estratégico (No cumple) C. Experiencia del Postor en la especialidad (No cumple)	DESCALIFICADO

SOBRE LA DESCALIFICACION

Postor **INVERSIONES CIVACI E.I.R.L.**

- Postor para acreditar el requisito de calificación "Equipamiento estratégico", presenta documento de alquiler dirigido al comité de selección, el cual no es un documento que pactan entre el contratista y un tercero de alquiler de equipamiento estratégico de acuerdo a la siguiente imagen:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS 55

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
PIURA, 30 de MAYO de 2025

SRES. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

Atención : Oficina de Logística
Asunto : COMPROMISO DE ALQUILER de CAMIONETA
Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA DISTRITO DE VEINTESES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA.

El suscrito, ROMARIO SMITH BURGA RICSE, CON DNI 73135242, se comprometo a alquilar, el asunto establecido por un periodo de 150 días calendario, DE DARSE LA BUEN PRO a la empresa INVERSIONES CIVACI EIRL.

para efectos de lo establecido adjunto los documentos que acrediten la disponibilidad del equipamiento.

Esperando la atención de la presente me despido de Uds.

Atentamente,

ROMARIO SMITH BURGA RICSE
DNI 73135242

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS 52

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
PIURA, 30 de MAYO de 2025

SRES. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

Atención : Oficina de Logística
Asunto : COMPROMISO DE ALQUILER de 05 LAPTOP'S COREL I5
Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA DISTRITO DE VEINTESES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA.

El suscrito, LILIANA MARISOL YBAÑEZ CHIAQUILLA, CON DNI 41073937, se comprometo a alquilar, el asunto establecido por un periodo de 150 días calendario, DE DARSE LA BUEN PRO a la empresa INVERSIONES CIVACI EIRL.

para efectos de lo establecido adjunto los documentos que acrediten la disponibilidad del equipamiento.

Esperando la atención de la presente me despido de Uds.

Atentamente,

LILIANA MARISOL YBAÑEZ CHIAQUILLA
DNI 41073937

COSAT INDUSTRIAL SRL 50

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
PIURA, 30 de MAYO de 2025

SRES. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

Atención : Oficina de Logística
Asunto : COMPROMISO DE ALQUILER de FOTOCOPIADORA, PLOTTER, ESTACION TOTAL y DRON
Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA DISTRITO DE VEINTESES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA.

El suscrito, REYNALDO CHAVEZ MARIN, CON DNI 02860703, se comprometo a alquilar, el asunto establecido por un periodo de 150 días calendario, DE DARSE LA BUEN PRO a la empresa INVERSIONES CIVACI EIRL.

para efectos de lo establecido adjunto los documentos que acrediten la disponibilidad del equipamiento.

Esperando la atención de la presente me despido de Uds.

Atentamente,

REYNALDO CHAVEZ MARIN
DNI 02860703
COSAT INDUSTRIAL SRL
RUC: 20525489931

COSAT INDUSTRIAL SRL 48

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
PIURA, 30 de MAYO de 2025

SRES. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 14-2025-GRP-ORA-CS-CP-BASES INTEGRADAS

Atención : Oficina de Logística
Asunto : COMPROMISO DE ALQUILER de OFICINA
Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL ; CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA DISTRITO DE VEINTESES DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA.

El suscrito, REYNALDO CHAVEZ MARIN, CON DNI 02860703, se comprometo a alquilar, el asunto establecido por un periodo de 150 días calendario, DE DARSE LA BUEN PRO a la empresa INVERSIONES CIVACI EIRL.

para efectos de lo establecido adjunto la dirección de la oficina en alquiler para que acrediten la disponibilidad del equipamiento.

CIUDAD DEL SOL AV GRAU MZA, PIURA

Esperando la atención de la presente me despido de Uds.

Atentamente,

REYNALDO CHAVEZ MARIN
DNI 02860703
COSAT INDUSTRIAL SRL
RUC: 20525489931

Que para acreditar dicho requisito en las bases se ha establecido lo siguiente:

"Copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido".

Que dichos documentos de alquiler del equipamiento estratégico no son válidos, motivo a que no se aprecia en dicho documento si es un documento de compromiso de compra venta o alquiler por lo que no se sustenta la posesión del postor, ya que dicho documento lo suscribe un tercero y lo dirigen al comité de selección, lo correcto sería un documento suscrito entre el postor y la persona del equipamiento, donde se aprecie el compromiso que hacen entre las dos partes sobre el alquiler de equipamiento, por lo que dicho documento se considera como una declaración jurada, además lo suscribe un tercero y no el contratista la cual carece de validez.

Adicionalmente es importante señalar que, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE mediante la OPINIÓN N° 161-2018/DTN, estableció cuales serían los documentos que deberían de acreditar el equipamiento estratégico conforme se transcribe:

En tal sentido, a fin de acreditar el cumplimiento de dicho requisito de calificación (esto es, contar con el Equipamiento Estratégico), el postor debe presentar "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)"⁴ (el subrayado es agregado); dado que es indispensable que el postor acredite de manera fehaciente que cuenta con la disponibilidad del equipo requerido para ejecutar una determinada obra.

2. Postor presenta en cuadro de anexo N°12 para la Experiencia del Postor en la Especialidad por el monto total de S/4, 134,650.00 soles, sin embargo, se ha observado las siguientes experiencias:

CONTRATO DE SERVICIOS N°028-2019-H&P/G, por el monto de S/1,225,150.00, y CONTRATO DE SERVICIOS N°078-2021-H&P/G, por el monto de S/1,375,000.00 los cuales las acreditaciones no se consideran validas motivo a que fueron emitidas por el GERENTE de la empresa y por otra parte no contienen el monto ejecutado de acuerdo a las imágenes siguientes:

IMAGEN N°1- ACREDITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS N°028-2019-H&P/G



CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE SR NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ, GERENTE, CERTIFICA QUE:

INVERSIONES CIVACI EIRL, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC N° 20487881491, A REALIZADO EN MODALIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CANCHA DE FUTBOL CON PISTA ATLETICA, CANCHA DE TENIS y BASQUET EN EL MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE MENORES DEL COLEGIO PARTICULAR DE LA SALLE, AREQUIPA, AREQUIPA", DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 04 DE JULIO DEL 2022.

EN DICHO PERIODO LA EMPRESA DEMOSTRO EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD EN LAS LABORES ENCOMENDADAS SIN INCURRIR EN RETRASOS O PENALIDADES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORMIDAD PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE.

TRUJILLO, 16 DE OCTUBRE DEL 2022.

IMAGEN N°2- ACREDITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS N°078-2019-H&P/G



CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE SR NELSON MARCELINO HUERTAS RODRIGUEZ, GERENTE, CERTIFICA QUE:

INVERSIONES CIVACI EIRL, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES RUC N° 20487881491, A REALIZADO EN MODALIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CANCHA DE FUTBOL CON PISTA ATLETICA, CANCHA DE TENIS y BASQUET EN EL MEJORAMIENTO DE LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE MENORES DEL COLEGIO PARTICULAR DE LA SALLE, AREQUIPA, AREQUIPA", DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 04 DE JULIO DEL 2022.

EN DICHO PERIODO LA EMPRESA DEMOSTRO EFICIENCIA, RESPONSABILIDAD EN LAS LABORES ENCOMENDADAS SIN INCURRIR EN RETRASOS O PENALIDADES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORMIDAD PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE.

TRUJILLO, 16 DE OCTUBRE DEL 2022.

Artículo 168. Recepción y conformidad

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.

Como se aprecia en imagen las acreditaciones de los contratos mediante CONFORMIDAD DE SERVICIO, fueron emitidas por el Gerente de la empresa y no el área usuaria de acuerdo al numerales precedentes del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la conformidad lo da el funcionario responsable del área usuaria.

Por otra parte, se observa que dicha CONFORMIDAD DE SERVICIO no contienen los montos ejecutados en soles, los cuales son de vital importancia para determinar la cantidad de la facturación en soles ejecutado de cada contrato, por tanto, no se puede determinar la facturación ejecutada de estos contratos.

Por lo que el postor solo acredita el monto valido de S/ 1,534,000.00 soles, el cual no CALIFICA.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3 Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas, c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas. //...

4.1.- FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACION TECNICA		POSTOR	
		CONSORCIO INDECONSULT - CIS	CONSORCIO ARENAS PIURA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (60 puntos)	60 puntos	50 puntos
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,954,180.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. M >= [3,954,180.00]¹: M >= [2,636,120.00] y < [3,954,180.00]: M > [1,318,060.00]² y < [2,636,120.00]:	Monto Facturado valido S/ 4,213,703.32 (Cuatro millones doscientos trece mil setecientos tres con 32/100 soles)	Monto Facturado valido S/ 3,514,009.37 (Tres millones quinientos catorce mil nueve con 37/100 soles)
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA (40 puntos)	00 puntos	40 puntos
		No Desarrolla la metodología todos los puntos de acuerdo a lo requerido en las bases integradas	
PUNTAJE TÉCNICO		60 puntos	90 puntos

-SOBRE LAS OBSERVACIONES A LA METODOLOGIA

Postor CONSORCIO INDECONSULT – CIS

1. En su metodología propuesta folio 283 consigna un nombre de servicio incompleto, tal como se muestra en la imagen siguiente:

DESCRIPCION DEL OBJETO POR EL POSTOR

Elaborar el estudio de preinversión a nivel de Ficha Técnica de Mediana y Baja Complejidad para el proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA", en estricto cumplimiento con la

DESCRIPCION DEL OBJETO EN LAS BASES INTGRADAS

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA"**.

2. En el diagrama GANT consigna proyecto OTASS, es decir organismo técnico de la administración de los servicios de saneamiento (OTASS) diferente a la unidad ejecutora del proyecto gobierno regional de Piura de acuerdo a la siguiente imagen:

Proyecto: OTASS
Fecha: vie 30/05/25

3. En el folio 345 de su metodología, en el plan de asignación de recursos consigna plazos diferentes a las indicadas en las bases integradas:

PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL POSTOR:

Fase 2: Formulación Mercado (Informe N°2)	Estudio de Mercado (Demanda, Oferta, Brecha)	Esp. Invierte P.E., Jefe de Proyecto	Asist. Invierte P.E.	Equipos de cómputo	de 25
--	--	--------------------------------------	----------------------	--------------------	-------

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS:

Informe N°2	Formulación Horizonte de Evaluación Estudio de Mercado (demanda/oferta/brecha	30
-------------	--	----

Además de consignar días hábiles cuando según las bases los entregables se computan en días calendarios:

Duración
Estimada de
Dedicación (días-
hábiles)

4. Consigna un cuadro donde indica que el jefe de proyecto es el responsable de la formalización contractual sin embargo el responsable de formalizar el contrato es el representante común del consorcio, habiendo una incongruencia en la información brindada:

Firma de Contrato e Inicio de Servicios	1.01 JEFE DE PROYECTO	Responsable de la formalización contractual y movilización inicial del equipo. Representa al consultor.
---	-----------------------	---

Por lo antes expuesto de declarar descalificada la oferta del postor.

V. APERTURA Y EVALUACIÓN ECONOMICA

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. ...// El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje **técnico mínimo (80 puntos)** El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Asignado
CONSORCIO ARENAS PIURA, integrado por: (CONSULTORES ESTRUCTURALES, con RUC N° 20525897380 E.I.R.L. y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L con RUC N° 20601905079.)	S/ 3,954,000.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Nro.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	c1 PTi (PT*0.80)	c2 Pei (PE*0.20)	PUNTAJE TOTAL PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO ARENAS PIURA, integrado por: (CONSULTORES ESTRUCTURALES, con RUC N° 20525897380 E.I.R.L. Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L con RUC N° 20601905079)	0.80 * 90 = 72	0.20 * 100 = 20	92	92.00

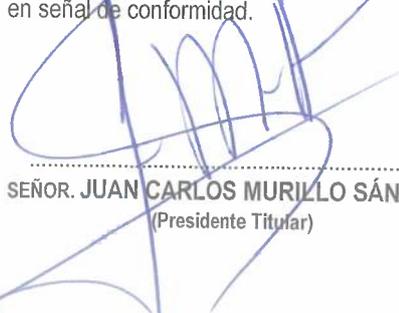
VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El Comité de Selección, de acuerdo a la Admisión, Calificación y Evaluación Técnica, Evaluación Económica de Ofertas procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°14-2025-GRP-GRI-CS-CP**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE PERFIL: "CREACION DEL**

CENTRO DE CONVENCIONES Y COMPLEJO DEPORTIVO ARENAS PIURA, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA al postor CONSORCIO ARENAS PIURA, integrado por: (CONSULTORES ESTRUCTURALES, con RUC N° 20525897380 E.I.R.L. y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L con RUC N° 20601905079), por un monto ofertado de S/ 3,954,000.00 (Tres millones Novecientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 soles), mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, además, el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...

Siendo las 12:31 horas del 05 de junio del 2025, se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
(Presidente Titular)



SEÑOR. CESAR STEVE PEREDA MEDINA
(Miembro Titular)



SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO
(Miembro Titular)